CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001839 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 02 SEP 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1834/2022; La notificación de término de relación laboral presentada el 16 de agosto del 2022, por la causal contemplada en el código del trabajo ART. 160 N°3 "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante un total de tres días". El D.F.L Nº1 del 24 de enero de 1994, DEL Ministerio del trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1224/2022 que aprueba el contrato de trabajo a contar del día 19 de abril del 2022, a doña **CRYCHNA FRANCISCA MAGDALENA MEJIAS CHUMAY, RUN** [redacted] en el cargo de **ASISTENTE DE AULA**, en el establecimiento educacional **JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL** dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal.

La notificación de término de relación laboral de fecha 16 de agosto del 2022, enviada por CORREOS DE CHILE con Nº de envío 1179927358262, mediante el cual se notifica a doña **CRYCHNA FRANCISCA MAGDALENA MEJIAS CHUMAY** del término de relación laboral a contar del 12 de agosto de 2022, por la causal contemplada en el código del trabajo ART 160 número 3 "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante un total de tres días".

DECRETO:

1.-Póngase término a la relación laboral a contar del 12 de agosto del 2022, el contrato de trabajo de doña **CRYCHNA FRANCISCA MAGDALENA MEJIAS CHUMAY** RU[redacted]o anterior por la causal contemplada en el código del trabajo ART. 160 N°3 "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante un total de tres días".

2.-Genérese los instrumentos administrativos correspondientes para la total tramitación de este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/ESC/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal